

LA CONCORDIA

SEMANARIO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE TAMAULIPAS,



Son obligaciones del Mexicano:
1.º Profesar la Religion de su Patria,
observar la Constitucion y las Leyes,
obedecer las Autoridades. (Art. 3.º de
la 1.ª Ley Constitucional.)

Las subscripciones á este Semanario se pagarán adelantadas en las Administraciones de Rentas del Departamento á razon de cuatro reales al mes, y se recibirá franco de porte á los foraneos. Las de esta Capital se reciben por trimestres adelantados en la Secretaria del Gobierno á razon de cuatro pesos anuales.

Victoria Abril 11 de 1839.

Núm. 69

PARTE OFICIAL.

El Exmo. Sr. Gobernador del Departamento ha dirigido á los Pueblos la siguiente Proclama.

COMPATRIOTAS: Restituido al puesto en que la ley me habia colocado, y de que me hizo descender la violencia, me ocupo asiduamente de volveros el orden, la observancia de la ley y vuestras autoridades legítimas. Con su restablecimiento cesa ya para vosotros la arbitrariedad y despotismo de los demagogos que sópreteso de libertad os han arrancado con furor de vuestras pacíficas laboriosas tareas para llevar la guerra civil á nuestros hermanos los Potosinos y Nuevo Leoneses. La obediencia, pues, al Supremo Gobierno os devuelve la tranquilidad y la paz, á tiempo mismo en que las diferencias de la Nacion con el Gobierno frances, se han terminado por un acomodamiento honroso. No os dejéis seducir de los que aun con las armas en la mano, debilitados por personales ambiciones, permanecen substraídos del suave imperio de la ley. Las brillantes, cuanto numerosas columnas del ejército mejicano cubren vuestras poblaciones y llanuras. Generales esclarecidos dirigen las marchas, decididos á prestaros proteccion y amparo. Nada temais de los que resisten en un extremo del Departamento, escuchar la voz de la Nacion, que los llama á reconciliacion, al olvido absoluto de faltas, que si por un momento, merecen indulgencia; por obstinacion y despecho pasan á ser crímenes. Las aguilas mexicanas se les presentarán en breve tremoladas por millares de veteranos. La victoria, no lo dudéis, coronará en breve los esfuerzos de estos valientes por apagar la guerra civil, volviendos la libertad en la ley, el respeto á la seguridad individual, y la inviolable posesion de vuestras propiedades. Ciudad Victoria Marzo 29 de 1839.

JOSE ANTONIO QUINTERO.

MANIFIESTO del Exmo. Sr. Presidente de la Republica, General en Jefe del Ejército de Operaciones

Conciudadanos: Separándome temporalmente de la suprema magistratura para mandar en persona el ejército, cumplo con el deber que me imponen las exigencias públicas, y obsequio el voto del congreso nacional que ha estimado conveniente concederme su permiso

Muy sensible me ha sido no haber podido llevar adelante la resolucion que tomé luego que comenzó la guerra exterior, de salir á campaña y participar de los trabajos de uns valientes compañeros de armas. Un

conjunto de circunstancias que son notorias, me hizo creer contra mis deseos que era nesesaria mi presencia al frente del ejecutivo. Aunque la paz con Francia está para ajustarse, subsisten graves motivos que me obligan á mandar las tropas de la nacion y á ocuparme de objetos muy grandiosos en que se interesan el bienestar y prosperidad de la patria.

No voy á empuñar la espada para hacer una guerra de esterminio, y provocar resentimientos que prolonguen los males de la discordia civil. Las disensiones que lamentamos, deben terminarse pròximamente, y mi presencia en el ejército solo servirá para consolidar la paz, hacer respetar la autoridad del Gobierno, y restablecer el saludable imperio de las leyes. Si contra mi espectacion se empeñaren genios turbulentos en continuar soplando el fuego de la discordia, yo los reprimiré con la severidad de las leyes, y los mejicanos solo encontrarán en mis operaciones militares los testimonios mas inequívocos de sentimientos nobles, de una justicia conciliadora, y de los deseos mas vivos por la felicidad comun.

La triste perspectiva que presentaban nuestras diferencias con la Francia, va á cambiar completamente por la transacion honrosa que ha de restablecer nuestras relaciones con aquella nacion. A las antipatias, que por desdicha del genero humano engendran las guerras, debe succeder una franca amistad con la potencia, que si ha podido ofendernos, ha manifestado que conoce el espíritu de conciliacion de la justicia y equidad del siglo XIX. ¡Quiera la Providencia que la paz sea tan solida y duradera, como lo exigen los intereses bien entendidos de los dos pueblos!

Yo no puedo ocultaros que la eleccion que se hizo de mi persona para la primera magistratura, aunque ha dejado grabada en mi alma una viva y eterna gratitud, ha contrariado mis inclinaciones, y me ha hecho apurar todos los disgustos y amarguras inesperables del ejercicio del supremo poder ejecutivo. En circunstancias de una dificultad sin ejemplo, agitados en contrario sentido todos los espiritus, divididas las opiniones de partidos, y sin los recursos que solo pueden asegurar la abundancia y la paz, no debeis olvidar que la conducta que he observado como primer magistrado, solo ha tenido por norte evitar que la guerra civil tomara un carácter tan sangriento, que hubiera causado la ruina de la nacion y su descredito exterior. Fijad la atencion en las crisis que se han presentado sucesivamente, y dad gracias á la Providencia por la esperanza que aun conservamos de dias mas felices y de una reconciliacion general.

El ciudadano que ha sido llamado para encargarse del gobierno durante mi ausencia, no perdonará esfuerzos para atender á las necesidades de la administracion y mejorar progresivamente la suerte de los pueblos. El esclarecido servicio que prestó á la nacion en Veracruz



y las penosas tareas á que va á consagrarse, deben servirle de nuevos títulos para exigir de vosotros la más eficaz y completa cooperación. Yo seré el primero que dé el ejemplo del respeto debido á la autoridad que va á ejercer, y que trabaje en perfecto acuerdo con él, para hacer cesar los males que han puesto en tan inminente riesgo los intereses nacionales. El buen sentido de nuestro pueblo, su carácter suave y generoso, y la dolorosa experiencia de lo pasado, deben prevenirnos los trastornos y hacer de la unión y de la tolerancia ese consuelo de las sociedades, el más firme apoyo de su prosperidad futura. Animado de esta confianza, espero de vosotros todos los sacrificios que la nación tiene derecho para exigir cuando agoviada por las discordias civiles, clama energicamente por la estinción de las facciones, la calma y prudencia en todos los actos, y por un acuerdo, unánime acerca de los medios de engrandecer á la república y afianzarle el respeto y benevolencia de los pueblos civilizados.

Marcho á donde el deber me llama, y estad seguros, mexicanos, de que al frente del ejército, con la oliva ó con la espada en la mano, serviros noblemente será mi objeto, y de que mis hechos corresponderán al designio que os anuncié de procurar la paz interior por los medios que la prudencia exija, ó la energía de las leyes demande.

Méjico, Marzo 19 de 1839. — Anastasio Bustamante.

PARTE NO OFICIAL. INTERIOR.

Méjico Marzo 15 de 1839.

Al presentar á la Cámara de diputados el E. S. Ministro de relaciones el tratado de paz, y convenio celebrado en Veracruz el 9 del corriente, pronunció esta mañana el discurso que sigue.

Señor Presidente.—Tengo el honor de presentar á la Cámara para su examen y aprobación, y por orden del Presidente de la República, el tratado de paz y amistad que se ha celebrado en Veracruz el 9 del presente Marzo, entre la República y la Francia por los plenipotenciarios nombrados al efecto, así como el convenio que firmaron los mismos en dicho día, y que arregla definitivamente las diferencias que existían ya, por desgracia, entre las dos naciones al concluirse las conferencias de Jalapa. Ambas transacciones vistas ayer mismo en junta de ministros, y ayaloradas detenidamente por el consejo de gobierno, han parecido á todos los individuos de uno y otro cuerpo sumamente honrosas para México, y lo más ventajosas que racionalmente se podía esperar, atendidas las circunstancias del caso.

El tratado de paz, como la Cámara advertirá desde luego, tiene únicamente por objeto el restablecimiento de la buena inteligencia entre México y Francia, de un modo estable y decoroso para los dos pueblos, y para conseguir este apetecido resultado se ha tratado sobre todo de colocar á entrambos en la misma posición en que uno y otro se encontraban al romperse las hostilidades. Así es que se ha creído que bastaban al efecto un corto número de artículos, y si la Cámara me permite echar una rápida ojeada sobre ellos, creo poder patentizarle que el contenido de sus estipulaciones corresponde en su espíritu y letra al fin que los plenipotenciarios se propusieron.

El primero de los artículos está concebido en los términos usuales.

Por el segundo se someten al arbitraje de una tercera potencia la decisión en principio de los dos únicos puntos en que los plenipotenciarios no pudieron

convenir: el del derecho que México cree tener para que se le devuelvan los buques nacionales que se le tomaron en combate, antes de la declaración de la guerra; y el de si ha lugar ó no á la reciproca reclamación de daños y perjuicios, por parte de México en favor de aquellos ciudadanos suyos que han padecido á consecuencia de esta misma guerra, y por parte de Francia en favor de algunos franceses que también han podido padecer por los efectos de la ley de expulsión. En cuanto al primer punto la dificultad nacía de que la práctica estaba por parte de la Francia, y la razón y la justicia lo estaban, en concepto de los plenipotenciarios mexicanos, por parte de México. La solución del segundo por los propios interesados hubiera dado motivo á discusiones interminables, y que hubiera podido, agriando los ánimos dificultar el arreglo de otras cuestiones mucho más importantes. Fué pues, preciso, recurrir al único medio que conciliaba los dos extremos, el de que un árbitro declare el principio, sin que cada cual hubiera tenido que abandonar antes su propio derecho.

Por el tercer artículo del tratado se estipula que los mexicanos en Francia y los franceses en México vuelvan, en tanto que no se celebre un tratado de comercio, al goce de los derechos é inmunidades que que disfrutaban de hecho antes de la declaración de la guerra, y por eso se usa con todo estudio de la frase "continuarán disfrutando" en lugar de la de "disfrutarán" que deseaba el plenipotenciario francés, y que hubiera podido interpretarse, como si fuera una nueva concesión.

Finalmente, por el cuarto artículo del tratado se asegura la devolución del castillo de Uida con su artillería, tan luego como se ratifique por México este tratado, y sin esperar á que la Francia lo ratifique por su parte.

El tratado de paz no tiene artículo ninguno secreto ni adicional.

El fin del convenio, como ya he tenido el honor de manifestar á la cámara, fué el de terminar las diferencias que existían entre México y Francia hasta el 26 de Noviembre, día en que concluyeron las conferencias de Jalapa y cuyo punto principal se contrata á las indemnizaciones pecuniarias que demandaba la Francia en favor de algunos de sus ciudadanos. Para facilitar la consecución de este fin, se creyó indispensable simplificar de antemano la transacción, despojandola por medio de una discusión previa de todas las otras demandas ó pretensiones que de algún modo pudieran lastimar el honor nacional, ó rozarse con alguna de las prerrogativas y derechos del pueblo mexicano. Así se hizo y el plenipotenciario francés, con la mejor buena fé, y con deseo más sincero de coadyubar por su parte al total allanamiento de todas las dificultades, cesó de insistir en todo aquello que podía tener relación con la concesión del comercio al menudeo, con los gastos de guerra, con las declaraciones de 1827, con el establecimiento de bases para el futuro tratado de comercio y con la designación de término alguno para la celebración de dicho tratado. También se tuvo por más conveniente que el desistimiento de la Francia de la demanda que habia hecho sobre la destitución de algunos oficiales ó funcionarios mexicanos en los términos que se habian propuesto en Jalapa, constase más bien en una comunicación oficial que el Sr. Baudin dirigiese al efecto á los plenipotenciarios mexicanos, que no en artículo alguno de la mencionada transacción. El convenio consta por lo tanto de solo tres artículos: el primero estipula que se pagarán á la Francia 600g ps. por las reclamaciones que nos demandaba, en plazos cómodos



y del modo que menos podía perjudicar al erario nacional; pero tendré el honor de manifestar antes de todo á la Cámara, que si se usó en esta ocasion del verbo *pagar*, no fué por cierto en la acepcion que este tiene cuando se le emplea para la satisfaccion de alguna deuda y que implicaria hasta cierto punto el reconocimiento de la obligacion. Nada menos que eso; se usó unicamente como equivalente de *entregar*, y ya desde Jalapa se habia manifestado al mismo Sr. plenipotenciario frances, que si se consentia en esta demanda era solo por obviar á mayores inconvenientes, y no porque se acatase el principio ni se reconociese la justicia de su aplicacion. El Gobierno, sin embargo, y para que no quede el menor escrupulo sobre el particular, se compromete desde ahora á acompañar la ratificacion del tratado con una protesta bien explicita, y que contendrá las mismas explicaciones que por medio de una simple nota se habian dado ya en Jalapa. El art. 2.º somete tambien al arbitraje de una tercera potencia, y por las mismas razones que lo hizo en el tratado de paz respecto á los buques de guerra, el punto de la devolucion de los buques mercantes con sus cargamentos, que se secuestraron durante el bloqueo, y que despues de la declaracion de la guerra por parte de Mexico se han declarado por los franceses buenas presas. El tercero y ultimo artículo se limita á estipular que no pondrán obstaculo alguno al pago puntual de los creditos franceses que estaban ya reconocidos y envia de pagarse.

Este convenio tampoco tiene artículo secreto ni adicional.

Tales son, Sr. Presidente, las estipulaciones que el congreso va examinar, y que si merecen su aprobacion, pondrán el termino deseado á los males de la continuacion de la guerra, y á los compromisos y peligros interiores que serian su consecuencia, y que ya por desgracia se han asomado. El gobierno cree que ellas han dejado bien puesto el nombre nacional, y que han coronado noblemente la lucha que hemos mantenido durante diez meses con una nacion poderosa. Si entonces hemos sabido resistir á demandas activas que afectaban notoriamente nuestro honor y nuestros derechos, ahora hemos debido tomar la mano amiga que se nos tendia, y aun prestarnos á sacrificios meramente pecuniarios, para no retardar el momento de la paz entre dos pueblos, que ningun interés tienen en ser enemigos, y mucho por el contrario, en volver al estado de buena inteligencia en que antes se hallaban. ¡Ojalá que el congreso lo piense tambien así, y que el gobierno pueda en el termino sumamente limitado que le queda, enviar á Veracruz las ratificaciones que se requieren! ¡Ojalá que antes de diez dias ondee de nuevo y para siempre en Ulúa el pabellon nacional, y que el saludo que reciba, anuncie á los pueblos la sincera reconciliacion de Mexico y Francia, con todos beneficios de una paz digna de ellos.

Idem 19 de idem de 1839.

La camara de diputados ha aprobado anoche los tratados celebrados en Veracruz por mas de dos terceras partes de los Señores diputados presentes.

La camara de diputados, por medio de una comision de su seno, pasó ayer á la de senadores, los tratados celebrados en Veracruz por los plenipotenciarios de Mexico y Francia, aprobados por ella. El senado los remitió inmediatamente á su respectiva comision.

Han sido aprobados ayer los tratados de paz celebrados en Veracruz por los plenipotenciarios de Mexico y Francia, en la camara de senadores, por doce votos contra tres.

Idem 23 de idem de 1839.

El capitán Jimenez, ayudante del E. S. general presidente interino, ha salido ayer para Veracruz, conduciendo los tratados de paz con Francia, aprobados por el congreso nacional.

Los rumores que se han hecho correr sobre la vuelta á Mexico, del dinero que habia salido para el ejercicio de operaciones, no tienen fundamento alguno: todo lo que ha pasado es, que al momento de su salida se proporcionaron libranzas que antes no se habian logrado, y deseado evitar el riesgo y lamolestia de la conduccion, se hizo volver para su cambio.—(*Diario*)

LA CONCORDIA.

Sentimos sobre manera no poder copiar en este dia el energico manifiesto del Exmo. Sr. Presidente interino D. Antonio Lopez de Santa Anna, ha dado á la nacion: prometemos á nuestros lectores insertarlo en nuestro proximo numero.

No podemos menos de copiar un parrafo demasiado interesante del indicado manifiesto que es como sigue.

“La opinion se ha generalizado acerca de la necesidad de reformar las instituciones fundamentales; pero no es la opinion publica la que condena un sistema capaz de mejor organizacion, ni la que proclama la vuelta de otro que mantuvo al pais en una anarquia de once años continuos, en los que sufrimos males y desgracias de las que agotan la paciencia de las naciones. Imperdonable es la audacia de los que erigiendose en árbitros de la suerte de la republica, le suponen una voluntad que no tiene, ni ha manifestado; la privan del sosiego que tanto le conviene, dividen los animos de sus hijos y la entregan á la ira destemplada de las facciones. La nacion, no un puñado de anarquistas, se dará las leyes que mas aseguren su bienestar. Yo respetaré y haré respetar su voluntad, desplegando en su apoyo aquella fuerza que es la compañera inseparable de la justicia de los gobiernos, y la fuerza de mi caracter que he de imprimir á todos los actos de la administracion. Sobrado tiempo ha pasado de incertidumbre, fijese la epoca en que los motines y los tumultos cesen de arrebatar á la nacion una dicha y un reposo que ha buscado en vano, dejandose arrastrar por la seduccion y el ejemplo de hombres siempre funestos á la tierra en que nacieron.”

He aquí presagiada la era de felicidad que nos aguarda al conseguir la paz. La constitucion de 24 tiene defectos confesados por sus partidarios; la de 36 los tiene igualmente y la opinion publica ha dictado la necesidad de reformas en las leyes fundamentales. Sesó ya el pretesto revolucionario; por el orden legal tenemos el remedio: unamonos para hacer la felicidad de la patria.

Si no se presinde ahora de la revolucion es por una ceguera y porque se desea el triunfo á personas y no de los principios.

Dejemos la espada y el mortifero fucil hable, la razon la conbeniencia nacional; escuchese el patriotismo, no se ahogue los sentimientos de amor á la patria con el furioso torrente de privadas pasiones: union con patriotas, vamos todos á coadyubar á la felicidad de nuestra desgraciada republica desgarrada con tanto desastre.

Sese el estruendo para que nos entendamos; analicemos las legítimas causas para beber tanta sangre tanta lagrima de las oprimidas familias: paz union y filosofia para lograr la tranquilidad riqueza y estabilidad de la nacion.



Que dicha de los federalistas! Se propagan como si fueran de riiego y nacen como los seres de la mitologia que al caer una piedra en el suelo se susedia la regeneracion de un ser humano. Pero en substancia donde están esos inovadores? donde viven que no se les mira por las campañas de su conquista? Por todos rumbos se anuncian formidables divisiones. La 1.ª La 2.ª la 3.ª en fin todo el guarismo se ha agotado y no parecen esos ejercitos temibles. Sin duda van por el correo y por eso no son visibles. Pobres hombres, tenganse compasion à VV. mismos Sres Federales y no se hagan por su propia boca la critica que les dispensan otros. No insulten mas ni tan groseramente, quien los ha de suponer à VV. fuertes ni respetables cuando no solo no los mira pero ni aun se sabe como ecisten? Si VV. estuvieran en ese poder con que solos se embriagan ¿Se reducirian à Tampico? minarian seguramente hasta lo mas incognito de los Departamentos y estenderian su genio por todas direcciones para sacar del cautiverio en que ecisten los caudales de legitimos dueños y los bienes que dan subsistencia à las familias.

Es preciso estar tan locos como VV. para creerlos y ser tan inconstante como han manifestado para adherirse à sus principios. Un mediano juicio es bastaete para distinguir à VV. y preciso es no alucinarse, aun con esos decantados nombres de Libertad, supremo protectorado, igualdad, Federacion, tres mates à horas à la aduana, y cuadrarse & & ¿Quien no conoce en la desgraciada historia de Mejico à los miseros campeones Mejia Urrea y Escalada? ¿Quien no sabe que tan pronto han estado alistados en las vanderas de la Federacion como en las del Centralismo, y que me han sido en substancias sino unos capitanes de asonada que se han vendido à quien mas ha dado por ellos? No uno sino porcion de hechos garantizan esta verdad que mientras mas se refiera solo debe sentir de vergüenza à los Capdillos libertadores de Tampico ¿Y à la direccion de estos heroes podrá servirse? podrán sacrificarse à tal punto las opiniones que ciegamente se entreguen à las manos de hombres tan señalados. ¿Como podrán VV. hacer la felicidad de la Patria cuando solo la invocan para desgarrarla?

No se ha escondido aun la resiente epoca del invasor Mejia ella brilla en la memoria de los mejicanos con aquellas rayos de indignacion que son consiguientes à su perversidad. Agresor de Tampico con una expedicion de piratas cuyo precio de vidas han sido uno de los origines de nuestras cuestiones con Francia; atacò ese Puerto trayendo à su vanguardia cuanta depredacion le sujirieron sus malvados sentimientos, prodigò la sangre de los Mexicanos, obstruyò los progresos del comercio, robò los intereses Nacionales y hoy se ha hecho pagar estas maldades con el dinero efectivo que há ingresado en la Aduana y debia perteneser à la Nacion.

No es este el mas señalado servicio que distingue à Mejia, hay otros cuyo merito le atrae mas indignacion publica y lo hace mas singular para seducir la intension de ponerse à sus órdenes y dejarse regentear de sus ideas. A este están unidos y aun sometidos los subalternos regeneradores Urrea Es calada Peraza &c. &c. &c. porque les importa muy poco atraerse mas ó menos motivos de odio y desconceptuar, su puesto que hace mucho tiempo están inscriptos sus nombres en la fatal lista de los reboltosos.

No son estos por lo mismo los que han de desear cinceramente la reconciliacion de los partidos por que no tienen ninguno que puedan llamar suyo propia mente. Las rebueltas politicas la inestabilidad de las cosas, y las asonadas son el temple con que está tocada

la alma de esos SS. y es preciso persuadirse de esta verdad para abandonarlos. Se mira ya un destello de luz que anuncia la reconciliacion por unos medios razonables y convenientes, pues este mismo destello à proporcion que mas ilumine la razon de un acomeamiento politico retraera mas de admitir à nuestros hombres por que ellos no pelean formulas sino fortunas particulares.

La conducta observada aqui por las tropas del Supremo Gobierno mandadas por el Sr. Arista está produciendo los efectos que son consiguientes de la prudencia y bellos sentimientos que le asisten. No hay persecuciones, se toleran las opiniones y nadie es molestado ni asaltado en su casa ò ocupacion para este ò el otro servicio.

Las propiedades son respetadas y en todas cosas se mira una consideracion que inspira verdadera confianza por que manifiesta que hay garantias. La noticia de esta conducta ha traído à su goce à porcion de personas à quienes una violenta ecsaltacion habia hecho separarse de esta Capital.

Testigos somos de la lenidad con que se les ha tratado, y de la paz que disfrutan no obstante sus pecadillos anteriores. Viven hoy tranquilos en sus casas y ocupaciones.

Hace muy pocos dias fuè presentado por una partida de tropa el llamado capitan Camargo quien habia tenido la imprudencia de no manifestarse à pesar de serle notorio que à nadie se reconvenia ni perseguia. La conducta que se observò con él por la circunstancia de no haber dado aviso de su venida procedente de los pronunciados donde servia, fuè pedirle una fianze que responda de sus operaciones pacificas. La dió y se marchò à su casa y en ella se ocupa de sus cosas domesticas.

D. Antonio Jimenez que marchò de mayor de ordenes del Señor Lemus, ha retrocedido de su encargo trayendose varios soldados: se ha presentado, y ha obtenido un salvo conducto para vivir tranquilamente bajo la condicion de deponer las armas, lo que ha sucedido y tanto él como sus compañeros están en sus casas ò ocupaciones sin ser molestados de ningun modo.

Hemos visto presentar varios soldados y aun cremos que algunos oficiales de los pronunciados, à unos se les ha dejado sobre las armas por que asi han querido, y à otros se les ha mandado à sus casas como han pedido. Este es un sistema verdaderamente conciliador y preciso que à su suabe influencia se atraigan las personas.

Mas tambien es preciso que à los verdaderamente inquietos y ostinados se les haga sentir el peso de las desgracias que ellos mismos provocan.

De esta necesidad están convencidos los ciudadanos pacificos y ellos ofrecen arbitrios y auxilios para perseguir à los malvados. Pedro Quintero, que ha inquietado en la Marina iba à hacer presa de las armas del Gobierno. Se escapò de un golpe preparado pero no asi dos soldados y dos mosos que lo acompañaban. Y la misma suerte se deben esperar los turbulentos que interrumpen la paz de los pueblos.

CUADRILLAS.

Se han reunido en Tampico las que estaban en diferentes puntos. Los aficionados pueden acudir al gran baile que se prepara con la armoniosa musica de granadas, bombas, balas, y hambre.

Imprenta del Gobierno Dirigida por **Francisco Garcia.**

